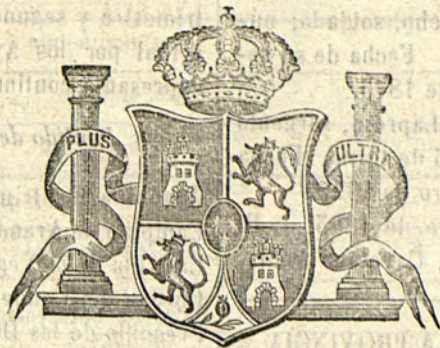


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 17.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 10.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.900:

- José Pantin Cao.
- Cipriano Ibarra Sanchez.
- Luis Robira Robles.
- Juan Boig Martin.
- Alejandro Villamil Camino.
- Manuel Gulias Andion.

- Valentio Garcia Labandera.
- Anselmo Larrombe Martinez.
- Benito Martinez Gomez.
- Francisco Graells Salud.
- Inocencio Rodriguez Pino.
- José Verdú Linares.
- José Cardona Tárrago.
- Antonio Carpio Guerra.
- Cándido Gomez Bartolomé.
- Clemente Melguizo Torres.
- Antero Merino Quesada.
- Mariano Martinez Meco.
- Féix Lareon Ortiz.
- Francisco Rodriguez Alendany.
- José Tomás Jimenez.
- Miguel Carnero Mancha.
- Juan Barrios Prieto.
- Eusebio Madriz Aizcarra.
- Fernando Maroto Guiñon.
- Baudilio San Felu Ares.
- Manuel Rodriguez Palomero.
- Cipriano Garcés Elvira.
- Antonio Delgado Gonzalez.
- Francisco Aramburo Soracen.
- Francisco Aliaga Torres.
- Bonifacio Calderon Poveda.
- Antonio Espósito Vázquez.
- Joaquin Cibrian Francés.
- Pedro Gomez Vela.
- Manuel Huguet Querol.
- José Juan Barrachina.
- José Cambre Maya.
- Andrés Lauro Bigueiro.
- Gomez Manzanilla Gomez.
- Calixto Mena Barzanilla.
- Francisco Martinez Merlo.
- Antonio Perez Sales.
- Antonio Pocubo Montero.
- Cándido Victor Perez.
- José Rueda Montañés.
- José Sebastia Solis.
- Manuel Perez Arribas.
- Salvador Carrucedo Carriles.
- Gregorio Antolin Arribas.
- Mariano Bayon Tejero.
- Bernardo Castillo Baulio.
- Cándido Carbajal Gozalez.
- Ramon Gomez Sanchez.
- Plácido Garcia Garcia.
- Juan Guerra Hurtado.
- Francisco Martinez Gasco.
- José Roig Pepio.
- Fabian Valentin Leonte.
- Alejandro Recio Aparicio.

- Rafael Garcia Mendoza.
- Joaquin Brau Gomez.
- Ceferino Garcia Diaz.
- Rafael Lopez Bonilla.
- Gregorio Pons Valero.
- Ramon Pintudes Cabal.
- Juan Ramirez Anton.
- Manuel Vidal Ortola.
- Antonio Anima Salas.
- Pascual Cervera Boronar.
- Mateo Calleja Márquez.
- Santiago Diaz Diaz.
- José Estévez Barreiros.
- José Folguera Sanchez.
- Felipe Gallego Muñoz.
- Manuel Gutierrez Rios.
- Andrés Ramirez Muñoz.
- Manuel Romero Garcia.
- Antonio Torrijos Soler.
- Joaquin Hugarte Martinez.
- Manuel Fuentes Martinez.
- Cipriano Robledo Sanchez.
- Vicente Pino Fernandez.
- Francisco Garuella Galla.
- Ramon Nuñez Arzo.
- Ramon Clemente Paz.
- Manuel Muñoz Suarez.
- Gabino Sanz Alicain.
- Bernardo Gainza Loy.
- Pascual Ibañez Lafuella.
- Pedro San José Vega.
- Tomás Escudero Zamorano.
- Lorenzo Fuentes Perez.
- Lorenzo Arias Fernandez.
- Gabino Cabo San Pedro.
- Diego Cribeiro Fernandez.
- Francisco Cutillas Bernal.
- Manuel Fernandez Mesones.
- Juan Valenciano Diaz.
- Isidro Murillo Vallés.
- José Gonzalez Sanchez.
- Manuel Andaluz Envi.
- Manuel Gomez Borrego.
- José Soro Rubio.
- Andrés Fernandez Cancio.
- Rafael Ramirez Barragon.
- Manuel Sebastian Menton.
- Bernabé Ruiz Ebias.
- Manuel Perez Romero.
- Francisco Pantin Lopez.
- Domingo Llobet Ceca.
- Francisco Serrano Martin.
- José Sanchez Espinosa.
- Pedro Contreras Romero.

- Rafael Mogica Martin.
- Pedro Albarrán Garcia.
- Carlos Sanchez Sanchez.
- Fernando Albela Lorenzo.
- Juan Cantero Jurado.
- Miguel Garcia Hernandez.
- Fidel Gonzalez Rius.
- Pedro Castaño Manzano.
- José Gomez de la Fe.
- José Gil Fernandez.
- Pablo Palacion Ortega.
- Esteban Ventura Latorre.
- Pedro Valls Beroat.
- Roque Aguado Calabria.
- Juan Goicochea Moreno.
- Manuel Salmeron Sotoca.
- Sinfioriano Urceta Prado.
- Antonio Catalá Cabares.
- Juan Cabrera Arjona.
- José Luengo Mora.
- Manuel Dominguez Espósito.
- Mariano Martinez Morales.
- Juan Seco Gutierrez.
- Juan Vareta Pazos.
- Aureliano Gergones Ceballos.
- Eusebio Dominguez Samaniego.
- Nicolás Barreales Fernandez.
- Victor Baza Leon.
- Juan Gonzalez Diaz.
- Julian Hernandez Perez.
- Pascual Valero Jaen.
- José Alonso Artigas.
- Victoriano Alcorta Lacunza.
- Manuel Alvarez Carreras.
- Nicolás Caraballo Garandilla.
- Bernardo Fernandez Alvarez.
- José Garcia Torres.
- José Garcia Balino.
- Francisco Ibañez Garcia.
- Francisco Izueta Eguia.
- Justo Murcia Lopez.
- Juan Mora Alvarez.
- Patricio Morales Maza.
- Alejo Marquez Martin.
- Juan Perez Herrera.
- Bautista Royo Villar.
- Diego Ribero Gonzalez.
- Buenaventura Reyes Espósito.
- Manuel Rey Espósito.
- Lázaro Sanchez Rabadan.
- José Soto Dominguez.
- Felipe Sanchez Baños.
- José Nevot Rabasa.
- Ruperto Vazquez Vazquez.

Francisco Vilani Torrens.
Cipriano Guillermo Perez.
Francisco Cachano Ortega.
Eduardo Diaz Cuesta.
José Santos Melon.
Ramon Ibañez.
Jaime Marrugat Vives.
Ramon Perez Alonso.
Miguel Sanchez Heras.
Madrid 8 de Enero 1883.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos en los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego los reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.
Tomás Avella Gonzalez, soldado de artillería.
Francisco Ballesteros Aguilera, cabo primero de id.
Antonio Borrell Traseres, soldado de id.
José Boch Masbernal, id. de id.
Santiago Briaga Tabernillas, id. de id.
Roque Carton Pacena, id. de id.
Venancio Contreras Cano, sargento segundo de id.
Francisco Camet Robles, cabo segundo de id.
Joaquin Fernandez Domingo, soldado de Magallanes.
Blas Fernandez Gago, id. de artillería.
Antonio Fernandez Beltran, id. de id.
Aquilino Franco Fernandez, id. de id.
Antonio Gonzalez Gonzalez, id. de id.
José Lopez Solis, id. de id.
Lorenzo Maroto del Vall, id. de Iberia.
Antonio Moncada Garcia, sargento de artillería.
Camilo Molero Alonso, soldado de id.
Bonifacio Martin Pavía, id. de id.
Claudio Prestamero Guindo, id. de id.
Juan Pablo Perez, id. de id.
D. Juan Robledo Gomez, sargento primero de Mindanao.
Miguel Sanz Borrás, sargento segundo de la Guardia civil.
Andrés Sauquoio Perez, soldado de artillería.
José Salas Solis, id. de id.
Cándido Torraldos Seijas, id. de id.
Miguel Vicente Mateo, id. de id.
Madrid 8 de Enero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SEXTO NEGOCIADO.
Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del anuncio de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.
Roque Rodriguez San Miguel, soldado; núm. 3.628 de turno. Fecha de su regreso: en Julio de 1875.
Miguel Ballester Giner, soldado; número 4.611 de turno. Fecha de su regreso en Setiembre de 1875.

Manuel Torrada Tendero, soldado; núm. 3.336 de turno. Fecha de su regreso en Agosto de 1876.
José Cedron Camacho, soldado; número 3.328 de turno. Fecha de su regreso en Diciembre de 1876.
Bernabé Tamayo Lapresa, sargento segundo; núm. 6.033 de turno. Fecha de su regreso en Enero de 1877.
Madrid 8 de Enero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO. Instruccion pública.

Varias han sido las disposiciones dictadas por este Gobierno de provincia encaminadas á normalizar el pago de las atenciones de la primera enseñanza, repetidas las gestiones practicadas para que los Ayuntamientos cumplan con la obligacion que les impone el Real decreto de 15 de Junio último en su art. 3.º sobre tan benéfico objeto; mas á pesar de tan repetidas gestiones, hay Ayuntamientos que por mirar con apatia tan importante servicio motivaron se les conminara con el máximo de la multa que la ley permite, por circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 12 de Noviembre último, con el apremio que determina la disposicion 3.ª de la Real orden de 20 de Junio, por otra circular inserta en el Boletín correspondiente al 22 de Diciembre próximo pasado; y persistiendo en su censurable conducta los Ayuntamientos que se anotan al pie, así como la relacion de los descubiertos en que cada uno se halla, he resuelto ordenar á los Alcaldes de los mismos que hagan efectivas dichas multas y remitan á esta Superioridad, en el término de diez dias, el correspondiente papel de pagos al estado, á cuyo efecto tendrán en cuenta lo dispuesto en el art. 184 de la vigente ley municipal, en la inteligencia de que si dentro del citado plazo no verifican el ingreso en la Caja de fondos provinciales de las cantidades que resultan adeudar, y que á cada uno se le señalan, procederé al nombramiento del Delegado especial, para lo cual me autoriza la disposicion 3.ª de la Real orden de 20 de Junio antes citada, á fin de que examinando el estado de la Hacienda y Contabilidad municipal, se encargue de recaudar de los Ayuntamientos las cantidades que adeudan y las ingrese en la referida Caja de fondos provinciales, siendo satisfechos los gastos que dicho funcionario devengue del peculio particular de los Concejales que constituyan el Ayuntamiento, á menos que no justifiquen por acuerdos anteriores que han aconsejado al Presidente de la Corporacion el cumplimiento de todas sus obligaciones, en cuyo caso será únicamente responsable el referido Presidente.

Burgos 17 de Enero de 1883.
EL GOBERNADOR,
GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

Relacion de las cantidades que se deben á los Maestros de primera enseñanza de esta provincia por el primer trimestre y segundo del año económico actual por los Ayuntamientos que se expresan á continuacion:

Partido de Aranda.		Ptas. Cént.
Arandilla, 2.º trimestre....		62,18
Campillo de Aranda, id.....		402,52
Castrillo de la Vega, id.....		458,12
Coruña del Conde, id.....		254,65
Fresnillo de las Dueñas, id..		5,15
Oquillas, id.....		121,87
Peñaranda de {1.º trimestre..		621,87
Duero..... {2.º id.....		621,87
San Juan del monte, 2.º trimestre.....		271,66
Torregalindo, id.....		60,94
Tuvilla del Lago, id.....		109,36
Villalvilla de Gumiel, id....		161,41
Partido de Belorado.		
Fresneña, 2.º trimestre.....		249
Redecilla del Campo, id.....		8,12
Santa Cruz {1.º trimestre... 410,65		
del Valle. {2.º id..... 410,65		
Villambistia, id.....		175,44
Partido de Briviesca.		
Berzosa de Bureba, 2.º trimestre.....		69,36
Frias, id.....		275,12
Poza..... {1.º trimestre... 598,44		
..... {2.º id..... 598,44		
Prádanos de Bureba, id.....		70
Salas de Bureba, id.....		406,40
Partido Burgos.		
Atapuerca, 2.º trimestre ..		248,43
Barrios de Colina, id.....		248,43
Buniel, id.....		109,37
Villalvilla, id.....		104,43
Cardenadijo. {1.º trimestre.. 225,65		
..... {2.º id..... 390,65		
Quintanaortuño, id.....		43,80
Villariego, id.....		151,56
Quintanilla Somuño, id.....		197,50
Villayuda .. {1.º trimestre.. 199,21		
..... {2.º id..... 199,21		
Rioseras, id.....		162,50
Rubena .. {1.º trimestre.. 49,68		
..... {2.º id..... 154,68		
Zumel, id.....		59,91
Salguero de Juarros, id....		187,50
San Adrian de Juarros, id... 241,12		
Santa Cruz de Juarros, id... 143,80		
Hormaza, id.....		53,90
Sarracin, id.....		121,90
Tardajos, id.....		213,56
Tobes y Rahedo, id.....		78,12
Vilviestre de Muño, id.....		23,75
Villafria. {1.º trimestre.. 234,37		
..... {2.º id..... 234,37		
Villagonzalo Pedernales, id.. 290,65		
Partido de Castrogeriz.		
Arenillas, 2.º trimestre ..		291,30
Los Balbases, id.....		85,62
Barrio de {1.º trimestre... 93,75		
Muño .. {2.º id..... 93,75		
Belbimbre. {1.º trimestre.. 105,48		
..... {2.º id..... 105,48		
Cañizar de los Ajos, id....		154,68
Castrillo de Murcia, id....		381,30
Grijalva, id.....		154,69
Hinestrosa. {1.º trimestre.. 43,90		
..... {2.º id..... 133,90		
Itero del Castillo, id....		154,69
Olmillos de Sasamon, id....		303
Palazuelos, id.....		101,24

Revilla Vallegera, id.....		368,80
Valles, id.....		106,65
Villaldemiro, id.....		29
Villamedianilla, id.....		121,69
Villaverde, id.....		234,38
Villazopeque, id.....		114,24
Partido de Lerma.		
Ciadona, 2.º trimestre....		96,56
Cilleruelo de {1.º trimestre.. 222,66		
Abajo..... {2.º id..... 222,66		
Cogollos, id.....		50,52
Covarrubias. {1.º trimestre.. 623,75		
..... {2.º id..... 623,75		
Madrigalejo, id.....		30,20
Mazuela... {1.º trimestre. 160,94		
..... {2.º id..... 160,94		
Olmillos de {1.º trimestre.. 93,75		
Muño..... {2.º id..... 93,75		
Presencio... {1.º trimestre.. 403,15		
..... {2.º id..... 403,15		
Retuerta, id.....		515,62
Villamayor de los Montes, id. 318,30		
Villangomez, id.....		289,45
Partido de Miranda.		
Encio, 2.º trimestre.....		224,50
Miranda, id.....		366,98
Bozoo, id.....		260,74
Partido de Roa.		
Berlangas, 2.º trimestre....		164,68
Bohada, id.....		187,50
Haza, id.....		93,75
Moradillo de Roa, id.....		408,15
La Orra, id.....		515,56
Roa..... {1.º trimestre.. 884,50		
..... {2.º id..... 884,50		
Villaescusa de Roa, id.....		91,30
Villovela, id.....		89,30
Partido de Salas.		
Castrovido, 2.º trimestre..		281,15
Mambrillas de Lara, id.....		281,15
San Millan de {1.º trimestre.. 225,43		
Lara..... {2.º id..... 494,40		
Vilviestre del {1.º trimestre.. 571,37		
Pinar..... {2.º id..... 571,37		
Partido de Sedano.		
Moradillo, 2.º trimestre....		110,44
Orbaneja, id.....		224,54
Quintanilla Sobresierra, id..		62,50
Sedano, id.....		178,74
Partido de Villadiago.		
Acedillo, 2.º trimestre.....		281,25
Los Balcárceres, id.....		49,25
Cuevas de Amaya, id.....		114,96
Montorio, id.....		44,68
Rezmondo, id.....		38,75
Tapia, id.....		41,90
Partido de Villarcayo.		
Aforados de Losa, 2.º trimestre 128,13		
Aforados de Moneo, id.....		200
Aldeas de {1.º trimestre.. 847,50		
Medina... {2.º id..... 847,50		
Espinosa de {1.º trimestre.. 1221,87		
los Monteros {2.º id..... 1221,87		
Jurisdic. de San Zadornil, id.		210
Mer. de C.ª {1.º trimestre.. 765,94		
la Vieja... {2.º id..... 1785,94		
Merindad de {1.º trimestre.. 124,99		
Cuestaurria {2.º id..... 1124,99		
Merindad de Valdeporres, id.		690,25
Merindad de {1.º trimestre.. 1645,30		
Valdivieso. {2.º id..... 2545,30		
P. de la S. en {1.º trimestre.. 502,91		
Tobalina. {2.º id..... 502,91		
Valle de Manzanedo, id....		375
Valle de Tobalina, id.....		1875,77

á Norte la de Antolin Barcenilla Roman y por los demás aires terrenos concejiles, en 37 pesetas.

10. Otra tierra á Pajarejos, de 12 áreas ó sea un cuarto, lindante por todos aires con terrenos concejiles, en 37 pesetas.

11. Otra en la Rinconada, de 24 áreas ó sea una fanega, lindante por todos aires con las de Anselmo y Juan Antonio Barcenilla, en 120 pesetas.

12. Otra al Berral, de 18 áreas ó sean tres eminas, lindante á Oriente la de Joaquin de la Cruz, Poniente y Norte la de Fernando Gil y Mediodia lince alta, en 75 pesetas.

13. Otra á las Medianas, de 36 áreas ó sean tres cuartos, lindante á Oriente la de María Cantero, Poniente la de la capellanía del Vallearrriba, Norte la de Venancio Cantero, y Mediodia lince alta, en 120 pesetas.

14. Otra al Corral del Hoyo, de 24 áreas ó una fanega, lindante al Oriente la Andaluviera, Poniente camino del pago, Norte tierra de Eusebio Gonzalez, y Mediodia la de Dionisio Sainz, en 150 pesetas.

15. Otra á Costañina, de 36 áreas ó tres cuartos, lindante á Oriente la de Romualdo de la Cruz, Poniente la de Ramon Mena, Norte y Mediodia lindes altas, en 110 pesetas.

16. Otra tierra á la subida del camino de Valdecañas, de 36 áreas ó tres cuartos, lindante Oriente la de Jacinto Barcenilla, Norte dicho camino, Poniente y Mediodia terrenos concejiles, en 110 pesetas.

17. Un colmenar con 25 dujos y solo 8 colmenas, con su corral, al pago de la Costañina, cuyo corral mide de superficie 40 metros cuadrados y linda por Oriente y Norte tierra de Anacleto Barcenilla, poniente de Manuel Barcenilla Cruz y Mediodia de Francisco Cruz, en 170 pesetas.

De D. Francisco Royuela.

1.^a Una tierra en término de Valdecañas, á la Higuera, de cabida de 2 hectáreas y 68 áreas, equivalentes á 20 cuartas, lindante á Oriente la cañada del pago, á Poniente tierra de Eusebio Sardon, Norte y Mediodia camino á Torquemada y la Roja, retasada en 1250 pesetas.

2.^a Y otra á la Ermita, de cabida de dos hectáreas 68 áreas, ó sean 22 cuartas, lindante al Oriente el arroyo del Pago y tierra de Remigio Fraite, al Poniente tierra de Eladio Royuela, al Norte la de dicho Eladio, y al Mediodia camino de la Ermita, en 1500 pesetas.

Lo que se hace saber al público por el presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener presente que no se admitirá proposicion que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Burgos 15 de Enero de 1885 = Juan Bros. = Ante mí, Fidel de la Serna.

EDICTO.

D. Vicente Margañon Rodriguez, Capitan, Teniente fiscal del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar en Santander.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba en espectacion de embarque para el Ejército de Cuba el soldado sustituto Primitivo Diaz Lázaro, natural de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Y usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Maliaño de este Depósito, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos.

Santander 7 de Enero de 1885. = Vicente Margañon.

D. Francisco Rodriguez Lidueña, Comandante graduado, Capitan Ayudante fiscal del 6.º Regimiento montado de Artillería.

No habiéndose presentado en Palencia á pasar la revista anual prevenida en el art. 250 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878 el artillero de dicho Regimiento Casimiro Garcia y Garcia, natural de Marbes, que debiera residir en uso de licencia ilimitada en Revilla de Collazos de la provincia citada, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que las Reales ordenanzas conceden en estos casos á los Fiscales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado artillero, señalándole el cuartel de Artillería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos.

Burgos 15 de Enero de 1885. = Francisco Rodriguez Lidueña.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Lerma.

D. Eulogio Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: que previa aprobacion superior se subastan tres departamentos mas de los que hoy existen en el Hospital de esta villa, bajo el tipo de 1886 pesetas 61 céntimos, en la casa Consistorial de la misma, al dia siguiente de los 30 en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial, y plano y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, dando principio el acto á las diez de la mañana, bajo mi presidencia ó del que me suceda, quien tendrá presente lo dispuesto, lo mismo para la admision de pliegos y demás actos, el Real decreto de 4 del corriente, y en especial el

artículo 16 y su tercera regla, y los pliegos cerrados en la forma de la 5.^a

Lerma 10 de Enero de 1885. = Eulogio Ruiz Casaviella.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del presupuesto y pliegos de condiciones aprobados para la construccion de tres departamentos mas que hay en el Hospital de esta villa, se obliga á efectuarla en la cantidad de..... pesetas (en letra) con sujecion á dichos documentos.

(Fecha y firma.)

Comisaría de guerra de Burgos.

El Comisario de guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos,

Hago saber: que no habiendo dado resultado la primera convocatoria de proposiciones particulares para contratar los víveres y artículos necesarios á este Establecimiento durante un año, por el presente se cita á una segunda que tendrá lugar el dia 21 del mes de Febrero próximo á las once de la mañana ante la Junta económica de este Hospital, mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al modelo que á continuacion se estampa, extendidas en papel de oficio. El pliego de condiciones y el de precios límites se hallan de manifiesto en esta Intervencion. Para tomar parte en la licitacion será circunstancia precisa acompañar el correspondiente talon de depósito consistente en el 5 por 100 del servicio á que se haga proposicion, calculado por los precios límites señalados.

Burgos 16 de Enero de 1885. = Luis Muñoz.

Cantidades de víveres y artículos que se consideran necesarios para un año, las cuales podrán aumentar ó disminuir segun las necesidades del servicio.

Primer lote.

11.929'280 kilogramos de carne de vaca.

530'950 chuletas.

380'450 id. de ternera.

Segundo lote.

1256'559 litros de aceite vegetal de 1.^a

1875'419 kilogramos de arroz.

1'165 id. de azafran.

188'690 id. de azúcar.

161'540 id. de chocolate.

124 escobas de palma.

2035'290 kilogramos de garbanzos.

69 id. de jabon.

43'125 id. de pasta.

7418 id. de patatas.

68'372 id. de pimienta.

1109 id. de sal.

75'190 id. de velas de esperma.

Tercer lote.

22.758 kilogramos de carbon cok.

15.779'990 id. de id vegetal.

13.027 id. de leña.

Cuarto lote.

6692 litros de vino comun.

279'125 id. generoso.

Quinto lote.

112 gallinas.

5549 huevos.

10 pichones.

558 pollos.

Sexto lote.

215 litros de leche de burras.

2182 id. de id. de cabras.

Sétimo lote.

134'800 kilogramos de hilas.

Octavo lote.

1'650 kilogramos de azucarillos.

18'590 id. de bizcochos.

7'825 id. de dulce.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, núm...., para subastar en ocho lotes los víveres y artículos necesarios en el Hospital militar de esta plaza por un año y un mes mas si conviniere á la Junta económica del mismo, me comprometo á encargarme de los artículos (de tal lote ó tal artículo) bajo la forma establecida en dicho pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposicion el correspondiente documento de depósito:

Carne de vaca, un kilogramo (tantas pesetas ó céntimos, en letra.)

Aceite vegetal de 1.^a, un litro (id.)

Gallinas, una (id.)

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios particulares.

Se vende, ó se cambia un piano de cola por otro mas pequeño. Huerto del Rey, núm. 7, carpintería de Alonso, darán razon.

AGENDA DE BOLSILLO.

Verdadero inseparable, ó libro de memoria diario para 1885. Contiene: El Diario en blanco para los apuntes de todos los dias, así como para anotar lo que uno tenga que hacer tal ó cual dia del año, memorandum indispensable. — Calendario completo. — Tablas de reduccion segun el sistema decimal. — Ferro-carriles. — Establecimientos de Baños. — Establecimientos públicos. — Agentes de cambios y de negocios. — Banqueros. — Corredores. — Tarifas de Correos y Telégrafos. — Maestros de obras. — Arquitectos. — Notarios. — Papel sellado. — Procuradores. — Teatros. — Calles, etc., etc.

Precios: en Madrid, 1 peseta en rústica; 1,50 encartonada, y 2,50 en tela á la inglesa.

Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, 10, y en todas las librerías del Reino.